



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10449

Miércoles 12 de Marzo de 2008

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 182 a 188, 191, 192, 193, 204 y 205 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2008 - Res. Nº 50 y 51 4-5

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2008 - Res. Nº 39 y 40 5

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología

Año 2008 - Disp. Nº 01, 02 y 03 5-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2007 - Disp. Nº 19 a 26 8-9

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2008 - Disp. Nº 04 9

Dirección General de Administración del

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2008 - Disp. Nº 01 y 02 9-10

Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2007 - Disp. Nº 01 a 25 10-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 13-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 182 **03-03-08**

Artículo 1°: Adhiérese al 86° Aniversario de la Localidad de Río Pico, el día 04 de Marzo de 2008.-

Dto. N° 183 **03-03-08**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 60.000,00) a la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTIN, representada por su Intendente Beltrán BEROQUI con D.N.I. N° 16.841.718 y por su Tesorera Valeria MARIÑANCO con D.N.I. N° 32.748.770, para solventar los gastos que ocasionen la adquisición de un (1) vehículo.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositarlos en la Cuenta Corriente N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia -SAF: 20-Saf de Gobierno y Justicia - Programa: 1-Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad; 1-Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Ubicación Geográfica: 9868 - Inciso: 5 - Partida Principal: 8 Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 184 **03-03-08**

Artículo 1°.-Establécese que las funciones y obligaciones que prescribe el Decreto 310/2007 corresponden al Director General de Minas y Geología que reviste en el cargo.-

Artículo 2°.- La rendición de cuenta de lo actuado por dicho funcionario referido en el Artículo anterior, se regirá por lo establecido en la Ley 4139.-

Dto. N° 185 **03-03-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00) a favor de la Municipalidad de RAWSON, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Doctor Adrián LÓPEZ. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición

de materiales y mano de obra para la ampliación en el tendido de la red de gas natural, en las manzanas 1, 2, 3 y 4 del Área 12 y redes internas incluidos artefactos para veinticinco (25) familias carenciadas de la misma Área de ésta localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F. F. 111 - Programa 16 - Actividad 5 - Partida Presupuestaria inc. 5 -Principal 8 - Parcial 6 – Sub parcial 01 - Finalidad 4 - Función 411 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.-El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 186 **03-03-08**

Artículo 1°.- CONCEDER a la agente OJEDA, Verónica Natalia (M.I.N° 23.065.103 -Clase 1972) - cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, Licencia prevista en el Artículo 35° - Anexo I - Decreto 2005/91; en razón de haber asumido como Concejal del Municipio de la ciudad de Rawson, a partir del 10 de diciembre de 2007 y mientras dure su mandato.-

Artículo 2°.- La agente OJEDA, Verónica Natalia, reservará el cargo mencionado en el Artículo anterior, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20° en concordancia con el Artículo 14° del Decreto Ley 1987.-

Dto. N° 187 **03-03-08**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, al señor Horacio Daniel TOLEDO (M.I.N° 10.353.521 - Clase 1952).-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una Remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 3.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 188 **03-03-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACÁN» con domicilio en San Martín 555 de la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente, Doctor Hugo Ricardo SASTRE (D.N.I. N° 13.988.019) y del Señor Carlos Norberto ULIK (D.N.I.

Nº 17.130.742) Tesorero de la entidad, el cual será destinado a sufragar gastos y erogaciones corrientes originadas por la participación de esta entidad en la «Liga Nacional de Voley 2007/2008» a través del proyecto deportivo denominado «Chubut Voley».

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2008 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 191 04-03-08

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio Marco suscripto 14 de Noviembre de 2007, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 1, Folio 083 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 11 de Enero de 2008, y que tiene por objeto dar cumplimiento a la ENCUESTA DE OCUPACIÓN -HOTELERA 2007;

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. Nº 192 04-03-08

Artículo 1º.- Reconócese desde el 11 de junio de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2007 inclusive, a la señorita ALVAREZ IRIARTE, Mónica Graciela, (M.I. Nº 30.163.249 - Clase: 1983), el desempeño de las funciones realizadas como Secretaria del Señor Subsecretario de Promoción de las Inversiones dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 92 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2008.-

Dto. Nº 193 04-03-08

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión, suscripto el día 03 de Diciembre de 2007 en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social, Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, la ex Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia,

Doña Nélide Beatriz BURGUEÑO y el Municipio de la localidad de Lago Puelo, representado por el Señor Iván FERNÁNDEZ, protocolizado al Tomo I, Folio 129 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de Enero de 2008, mediante el cual dicho Municipio adhiere al Sistema de «Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad» y sus respectivos Programas y Subprogramas, aprobado por Decreto Nº 1569/06, el cual designa como autoridad de aplicación del Sistema a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión, suscripto el día 03 de Diciembre de 2007 en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social, Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, la ex Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia, Doña Nélide Beatriz BURGUEÑO y el Municipio de la localidad de El Maitén, representado por el Señor Oscar Rubén CURRILEN, protocolizado al Tomo 1, Folio 130 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de Enero de 2008, mediante el cual dicho Municipio adhiere al Sistema de «Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad» y sus respectivos Programas y Subprogramas, aprobado por Decreto Nº 1569/06, el cual designa como autoridad de aplicación del Sistema a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. Nº 204 04-03-08

Artículo 1º.-OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00), a abonarse en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00) cada una, a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente, Dr. Martín BUZZI (D.N.I. Nº 18.289.914), destinado a asistir a familias de escasos recursos de dicha ciudad, que se encuentran atravesando una crítica situación social, en el marco del Acta Compromiso celebrada el día 22 de Enero de 2008, entre la Provincia del Chubut y el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado los fondos correspondientes a cada una de las cuotas y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con

copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 205 04-03-08

Artículo 1°.- Designase a partir del 13 de diciembre de 2007, a cargo de la Dirección de Obras Hídricas - Dirección General de Obras Hídricas -Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Ingeniero Mecánico SORAD, Rubén Omar (M. I. N° 22.537.443 - Clase 1969) cargo Ingeniero Mecánico «A» - Código 4-085 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la citada Dirección.-

Artículo 2°.- El Ingeniero Mecánico SORAD, Rubén Omar (M.I. N° 22.537.443 - Clase 1969) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y el Decreto N° 700/92.-

Artículo 3°.- El Ingeniero Mecánico SORAD, Rubén Omar (M.I. N° 22.537.443 - Clase 1969) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, modificado por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Política y Ejecución de Recursos Hídricos.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 50 03-03-08

Artículo 1°- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 140.515,34) en concepto del Vigésimo sexto (26°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 151.049,12) en concepto del Vigésimo sexto (26°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 –

SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 02/03/08 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	26° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Cerámica Tremara S.A.	988,46	295,44	1.283,90
Fondo Para el Desarrollo Productivo	5.971,14	1.784,72	7.755,86
Jong Pil Pak	2.521,71	753,72	3.275,43
Obra Social para la Actividad Docente	98.699,69	29.500,46	128.200,15
Total	108.181,00	32.334,34	140.515,34

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/03/08 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	26° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	719,40	215,02	934,42
Calfulal, Alejandra Mariel	168,43	50,34	218,77
Cancino, Hugo Rubén	68,34	20,43	88,77
Cerámica Tremara S.A.	4.795,97	1.433,47	6.229,44
Gasparini, Karina Beatriz	234,67	70,14	304,81
Ivanoff, Nicolina I.	1.198,99	358,37	1.557,36
Passerini, Ricardo Enrique	1.198,99	358,37	1.557,36
Roa de Jerez, Inés	283,85	84,84	368,69
Calvo, Rubén Omar	407,52	121,80	529,32
Malvarez, Carlos Ramón	51,27	15,32	66,59
Sobieralski, Andrés Mariano	1.939,20	579,61	2.518,81
Videau, Teresa Margarita	1.798,49	537,55	2.336,04
Laurini, Domingo Gregorio	19.233,99	5.748,87	24.982,86
Unidad de Recupero y Aplicación de Fondos	1.553,69	464,39	2.018,08
Bárbara Emilce Godoy	1.798,49	537,55	2.336,04
Paternoster, Emilio	40.419,77	12.081,11	52.500,88
Elicagaray, Nicolás	40.419,77	12.081,11	52.500,88
Total	116.290,83	34.758,29	151.049,12

Res. N° 51 04-03-08

Artículo 1°: DESESTÍMASE la Oferta Alternativa presentada por la firma RONAN DANIEL de Ronan Oscar Daniel, CUIT N° 20-16477760-0, a la Licitación Privada N° 19/07 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°: ADJUDÍCASE a la firma RONAN DANIEL de Ronan Daniel Oscar, CUIT N° 20-16477760-0, la ejecución del Proyecto "Construcción de cuatro (4) viviendas de un dormitorio" en la Comuna Rural de Lago Blanco, Oferta Básica por un importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 366.417,64), con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días corridos.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente adjudicación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 366.417,64), será imputado a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 586 – U.G. Lago Blanco - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 39 04-03-08

Artículo 1º: Autorícese a la Dirección de Administración, a adquirir mediante Licitación Pública N° 01/08 MCETel, OCHO (8) vehículos pick up doble cabina nuevos, para ser utilizados por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública N° 01/08-MCETel, obrante de fojas 38 a 59 del Expediente N° 2872-MCETI/07, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 736.000).-

Artículo 3º: Fíjese el día 18 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, como fecha y hora de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 01/08-MCETI, en la sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones sita en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial: 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 353 - Fondo Especial de Áreas Protegidas –Ejercicio 2008.

Res. N° 40 05-03-08

Artículo 1º: Autorícese a la Dirección de Administración, a adquirir mediante Licitación Privada, TRES (3) cuatriciclos nuevos destinados a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas para la realización de tareas de monitoreo, vigilancia y control en las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra glosado de fojas 31 a 50 del Expediente N° 003810-MCETI/07.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01/08 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.

Artículo 4º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Actividad 01 - Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial: 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2008.

DISPOSICIONES

**DIRECCION GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGIA**

Disposición N° 01.

Rawson, Chubut 15 de Enero de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 14596/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentada por "UNITED ENERGY METALS S.A." y registrado bajo el N° 25 F° 27 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut con fecha 28 de Agosto del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 47.

POR ELLO:

La Dirección General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "UNITED ENERGY METALS S.A." permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría y

Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas, (10.000 has.) o sea VEINTE (20) unidades de medidas, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gastre, provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia Coordinadas Campo Inchauspe: (YX); 1(2527000.00; 5220720.00), 2(2537000.00; 5220720.00), 3(2537000.00; 5210720.00), 4(2527000.00; 5210720.00).

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Art. 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1.100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en Art. 25º del citado instrumento legal.

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse CUATRO MIL hectáreas (4.000 has.), quedando la superficie reducida a SEIS MIL hectáreas (6.000 has.). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas (2.000 has.), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas, (4.000 has.).

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el Artículo anterior, el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la

Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.

Artículo 6º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.

MARISA MAMET

Directora de Concesiones Mineras
Dcción. Gral. de Mina y Geología
Provincia del Chubut
a/c Dcción. Gral. de Minas y Geología

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 01 F° 01 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A. CON FECHADIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO

ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE ENERO DELAÑO 2008.

Disposición N° 02.

Rawson,Chubut 15 de Enero de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 14551/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares, presentada por "UNITED ENERGY METALS S.A." y registrado bajo el N° 38 F° 45 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut con fecha 21 de Julio de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 61.

POR ELLO:

La Dirección General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "UNITED ENERGY METALS S.A." permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares con

Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y UN hectáreas, SESENTA Y NUEVE áreas, NOVENTA Y NUEVE centiáreas (9.631 has. 69 a. 99 ca.) o sea VEINTE (20) unidades de medidas, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia Coordenadas Campo Inchauspe: (Y,X); 1(2506000.00; 5196000.00), 2(2511000.00; 5196000.00), 3(2511000.00; 5196328.00), 4(2511328.00; 5196328.00), 5(2511328.00; 5193328.00), 6(2514000.00; 5193328.00), 7(2514000.00; 5183905.83), 8(2509460.77; 5183905.83) 9(2509460.77; 5182000.00), 10(2506000.00; 5182000.00).

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Art. 30 del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1.100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en Art. 25 del citado instrumento legal.

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE hectáreas, OCHENTA Y CINCO áreas (3815 has. 85 a.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE hectáreas, OCHENTA Y CINCO áreas (5.815 has., 85 a.). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTOS SIETE hectáreas, NOVENTA Y DOS áreas, CINCUENTA centiáreas (1.907 has. 92 a. 50 ca.), quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTOS SIETE hectáreas, NOVENTA Y DOS áreas, CINCUENTA centiáreas (3.907 has. 92 a. 50 ca.).

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el Artículo anterior, el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.

Artículo 5º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.

Artículo 6º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.

MARISA MAMET
Directora de Concesiones Mineras
Dcción. Gral. de Mina y Geología
Provincia del Chubut
a/c Dcción. Gral. de Minas y Geología

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 02 F° 02 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A. CON FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE ENERO DEL AÑO 2008.

Disposición N° 03.

Rawson, Chubut 15 de Enero de 2008 .

VISTO:

El Expediente N° 14553/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría y nucleares presentada por "UNITED ENERGY METALS S.A." y registrado bajo el N° 37 F° 44 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut con fecha 21 de Julio de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 60.

POR ELLO:

La Dirección General De Minas Y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "UNITED ENERGY METALS S.A." permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE hectáreas, VEINTIÚN áreas, DOCE centiáreas (9.979 has. 21 a. 12 ca.) o sea VEINTE (20) unidades de medidas, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia Campo Inchausper: (Y,X); 1(25140000.00; 5190720.00), 2(2528300.00; 5190720.00), 3(2528300.00; 5183730.00), 4(2514937.77; 5183730.00), 5(2514937.77; 5183905,83), 6(2514000.00; 5183905.83).

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Art. 30 del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1.100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después

de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en Art. 25 del citado instrumento legal.

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE hectáreas, SESENTA áreas, CINCUENTA Y SEIS centiáreas (3.989 has. 60 a. 56 ca.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE hectáreas, SESENTA áreas, CINCUENTA Y SEIS centiárea (5.989 has., 60 a. 56 ca.). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO hectáreas, OCHENTA áreas, VEINTIOCHO centiáreas (1.994 has. 80 a. 28 ca.), quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO hectáreas, OCHENTA áreas, VEINTIOCHO centiáreas (3.994 has. 80 a. 28 ca.).

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el Artículo anterior, el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.

Artículo 5º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.

Artículo 6º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.

MARISA MAMET
Directora de Concesiones Mineras
Dcción. Gral. de Mina y Geología
Provincia del Chubut
a/c Dcción. Gral. de Minas y Geología

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 03 F° 03 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A. CON FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE ENERO DEL AÑO 2008.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 19 28-02-08**

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría, para el Cateo "El Curioso", ubicado en la Fracción B, Sección C-1, Departamento Mártires.-

Artículo 2º. La presente Disposición tendrá una vigencia por el término de un (1) año, a partir de su notificación.-

Artículo 3º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 20 28-02-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría, para el Cateo "Cerro Chivo", ubicado en la Fracción A, Sección B-1, Departamento Gastre.-

Artículo 2º. La presente Disposición tendrá una vigencia por el término de un (1) año, a partir de su notificación.-

Artículo 3º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 21 28-02-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Maple Minerals Exploration and Development Inc., con domicilio en la calle Roca Nº 582 de la ciudad de Rawson, como Titular del Cateo de Exploración para minerales nucleares de primera y segunda categoría, para el Proyecto denominado "Mirasol I, II, III y IV" ubicado en los Lotes 19-20-21-22, Fracción B, Sección B-I, y Lotes 1-2-9 y 10, Sección B-I, Fracción C, todos del Departamento Mártires.-

Artículo 2º. La presente tendrá una vigencia por el término de un (1) año, a partir de recibida la presente Disposición.-

Artículo 3º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Exploración y los efectos de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La Empresa Maple Minerals Exploration and Development Inc deberá inscribirse como Generador de Residuos Peligrosos para el almacenamiento y

disposición final de los residuos de los equipos viales dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.-

Disp. Nº 22 29-02-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Alfredo César Minhondo D.N.I. Nº 6.445.049 en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría, para el Cateo ubicado en la Fracción B, Sección I – I, Departamento Gastre.-

Artículo 2º. La presente Disposición tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de su notificación.-

Disp. Nº 23 29-02-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Osvaldo Rossi D.N.I. Nº 11.834.924 en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría, para el Cateo "5 F", ubicado en la Fracción B, Sección I – I, Departamento Gastre.-

Artículo 2º. La presente Disposición tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de su notificación.-

Disp. Nº 24 29-02-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Servicios Mineros Lozano S.R.L. en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la misma, para la etapa de explotación de la cantera "Leonetta I", ubicada en la Sección B-II, Lote 8-a, Colonia Pastoril F, Departamento Ameghino.-

Artículo 2º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de arcillas, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de recibir la presente disposición:

a) La explotación de arcillas se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material los Responsables deberán respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La Empresa Servicios Mineros Lozano S.R.L. deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material recha-

zado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La Empresa Servicios Mineros Lozano S.R.L. deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, los Responsables deberán presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- La Empresa Servicios Mineros Lozano S.R.L. deberá inscribirse como Generador de Residuos Peligrosos para el almacenamiento y disposición final de los residuos de los equipos viales.-

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Disp. Nº 25 29-02-08

Artículo 1º.- Inscribir a la Consultora Trecc S.A., con domicilio en calle San Martín Nº 50 Piso 1 Of. 22 (1004) de la Ciudad de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 156.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La Consultora Trecc S.A deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, si ocurriese el cambio o incorporación de otro profesional al grupo de trabajo y en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley Nº 5451 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

ANEXO I:

“PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”

- 1 Arq. Roberto Mario Fèvre D.N.I. Nº 11.574.231
- 2 Arq. Juan Carlos Angelomé D.N.I. Nº 13.132.730

- 3 Arq. Javier Gregorio Pisano D.N.I. Nº 22.302.572
- 4 Ing. Patricia Caso D.N.I. Nº 11.925.843
- 5 Ing. Guillermo Eduardo Yampolsky D.N.I. Nº 20.384.787
1. Abog. Graciela Liliana Siede D.N.I. Nº 16.466.377

Disp. Nº 26 29-02-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Torello Hnos. S.A., a través de su Representante y Responsable Técnico Ing. Martín Luque del emprendimiento de Exploración de oro aluvional, para la Manifestación de Descubrimiento denominado “Don Mariano”, ubicado en el Departamento de Cushamen, Sección J-II, Fracción A.-

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de recibida la presente Disposición.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 04 29-02-08

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 170 y 222.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Disp. Nº 01 27-02-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 02/08, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de doscientas (200) resmas de papel diario para la impresión del Boletín Oficial;

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios Nº 02/08.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 - UG 11999 - FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, - Programa 18, Actividad Específica 1, Inciso 2- Principal 3-Parcial 1, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00);

Artículo 4º.- Desígnase al Señor Miguel MEDINA INSUA, Asesor Legal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Señor Pedro BELMONTE, y al Sr. Cristian TRIPAILAF, ambos en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 02/08.-

Disp. Nº 02 27-02-08

Artículo 1º.- APRUEBESE el Certificado de Obra Nº 5 (CINCO), correspondiente a la Obra: Contratación Directa Nº 05/2007, Obra: "Remodelación Pabellón Nº 1 – Alcaldía Policial - Comodoro Rivadavia", adjudicada a la EMPRESA ALBERTO TORRES CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., por un valor de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 34/100 (\$ 13.309,34).-

Artículo 2º.- ABONESE al Contratista la Suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 72 / 100 (\$ 20.546,72.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado de Obra Nº 5	\$ 13.309,34
Deducción Anticipo 20%	\$ (- 2.661,87)
*Fondo de Reparación (5%)	\$ (- 655,47)
Adicional s/presupuesto 07/11/07	\$ 9.899,25
Total a abonar al Contratista	\$ 20.546,72

Fondo de Reparación sustituido por Póliza Nº 39.772 de LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS, por la suma de Pesos: VEINTIÚN MIL CUARENTA CON 90/100 (\$ 21.040,90).

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

AÑO 2007

Disp. Nº 01 29-06-07

Artículo 1º.- Incorpórese a la Dra. Gabriela Isabel Massaferro (DNI 16.764.649) al Anexo I de la Disposición Nº 060/06-DGCAP como Asistente de Campo a los mismos fines y con los mismos alcances que lo establecido por dicha Disposición.

Disp. Nº 02 29-06-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, al grupo de Fam Tour de Operadores Turísticos Mayoristas de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la delegación participante deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por unidad de transporte, el cual será conducido por el señor Mendocino, Juan.

Disp. Nº 03 29-06-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, al grupo de Fam Tour de Operadores Turísticos Mayoristas de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la delegación participante deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por unidad de transporte, el cual será conducido por el Sr. Corradi, Nelo.

Disp. Nº 04 04-07-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, de la Guía de Turismo Alicia Ana TOLOMEI (M.I. Nº 17.250.660) Leg. T-08, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) módulos turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de pesos SESENTA (\$ 60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la cuenta Corriente Nº 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. Nº 05 04-07-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, del Guía de Turismo Juan Manuel BAZO (DNI Nº 28.558.364) Leg. B-36, previa presentación por parte del Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) módulos turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de pesos SESENTA (\$ 60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la cuenta Corriente Nº 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. Nº 06 04-07-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, del Guía de Turismo Daniel Andrés DIAZ (M.I. Nº 26.889.463) Leg. D-17, previa presentación por parte del Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) módulos turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de pesos SESENTA (\$ 60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la cuenta Corriente Nº 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 07 04-07-07

Artículo 1º.- INSCRÍBASE al Alojamiento Turístico denominado "Plas Hedd", propiedad de Maelor Roy JONES (DNI N° 7.615.950) y Sonia Mariel EVANS (DNI N° 10.768.846), sito en Fray Luis Beltrán N° 1626, entre las calles Lewis Jones y Lavalle, de la ciudad de Puerto Madryn, identificado catastralmente como Circunscripción 01 Sector 03 Manzana 27 Parcela 30, bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO, categoría DOS (2) estrellas.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Disp. N° 08 04-07-07

Artículo 1º.- PRECATEGORÍCESE el proyecto de construcción del Alojamiento Turístico, propiedad de la firma NIEVEMAR Tours S.R.L., a ubicarse en el Lote 20-d, Fracción C, Sección BII, Ejido de la Villa Dique Florentino Ameghino, bajo la Clase CABAÑAS categoría TRES (3) ESTRELLAS.

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que finalizada la obra, se deberá dar cumplimiento al Art. 36º del Decreto 1264/80, a fin de proceder a su habilitación e inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos. Caso contrario, hará pasible a los responsables de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto Reglamentario, según corresponda.

Disp. N° 09 04-07-07

Artículo 1º. REINSCRÍBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, a la Empresa "ACQUABLU S.A.", ubicada en la Av. J. A. Roca 329 de la ciudad de Puerto Madryn, con salida desde esa localidad.

Artículo 2º. AUTORIZASE a la embarcación "LUMA" matrícula N° 01846, para prestar el servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 10 04-07-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, del Guía de Turismo Luis Rufino FUENTES (DNI N° 12.047.609) Leg. F-17, previa presentación por parte del Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) módulos turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de pesos SESENTA (\$ 60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la cuenta Corriente N° 021-200437/

3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 11 04-07-07

Artículo 1º.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 15 de Diciembre del mismo año:

a) realizar relevamientos de las playas en busca de animales varados vivos o muertos (una vez en junio, julio y noviembre y dos veces por mes entre agosto y octubre) y asistencia activa ante avisos de varamientos;

b) realizar necropsias de ejemplares varados muertos de ballena franca (Eubalaena australis) para obtener medidas morfométricas y recolectar muestra de tejidos y parásitos;

c) obtener medidas morfométricas y muestras mediante métodos no invasivos o estresantes de ejemplares de ejemplares de ballenas franca varados vivos, en el marco del proyecto "Programa de Monitoreo de la Salud de la ballena Franca Austral", en el Área natural Protegida Península Valdés.

En caso de tratarse de otros mamíferos marinos que fuesen hallados varados se trabajará en coordinación con el Dr. Enrique Crespo para proceder a la toma de muestras histopatológicas e hisopados.-

Artículo 2º.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, como asistente de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	POSICION
Marcela, Uhart	20.618.796	Investigadora
Luciana Pozzi	28.058.974	Investigadora
Carolina Marull	21.764.386	Investigadora
Julián Andrejuk	92.878.748	Investigador
Nadia Mohamed	27.026.194	Investigadora
Juan Emilio Salas	28.422.594	Asistente de Campo
Marlene Dherele	32.855.781	Asistente de Campo
Giannina Voglio	32.346.136	Asistente de Campo
Carlos Diaz	31.296.903	Asistente de Campo
Jonathan Goldman	18.801.180	Asistente de Campo
Adriana Giese	30.333.487	Asistente de Campo
Paula Sgarlatta	32.319.653	Asistente de Campo
Florencia De Gregorio	31.914.850	Asistente de Campo
Alejandro Fernández Ajó	27.785.295	Asistente de Campo
Marisol Pingaro	28.447.351	Asistente de Campo
Verónica Estanislao	32.570.442	Asistente de Campo
Paula Gonzalez Jones	31.090.399	Asistente de Campo
Gonzalo Pose	92.302.963	Asistente de Campo
María Soledad Martínez	33.769.346	Asistente de Campo
Jonathan Luis Verón	32.777.390	Asistente de Campo
Pablo de Diego	21.504.683	Asistente de Campo
William McLellan	16.183.601	Investigador
Dorothy Ann Pabst	16.183.277	Investigadora
Michael Moore	201.768.978	Investigador
Victoria Rowntree	055.802.126	Investigadora

Disp. N° 12 04-07-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a la agencia

de viajes FAM-TOUR, Odisea Patagónica de la ciudad de Puerto Madryn, transcurriendo el sábado 23 de junio del corriente año 2007.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Disp. N° 13 04-07-07

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago del ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, los días 1 y 2 de junio de 2007 a los integrantes de las delegaciones de Gaiman, 28 de Julio, Dolavon y Camarones que participarán en las instancias zonales de los Juegos Evita 2007.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que las Delegaciones participantes deberán ser acompañadas por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por unidad de transporte.

Disp. N° 14 04-07-07

ARTÍCULO 1º: DESAFECTESE del beneficio de pasantía al Sr. Flores Santiago Guillermo (M.I 32.003.841) a partir del 1 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DESAFÉCTESE del beneficio de Beca a la Srta. BARRERA Laura Anahí (M.I 33.316.213) dado que se ha cubierto el costo de la capacitación que fuera requerida por la solicitante.

ARTÍCULO 3º: INCORPÓRESE como beneficiarias de del Programa Provincial de Becas y Pasantías la señorita MORALES Adriana Paula (DNI N° 28.974.400) y al Sr. Carrillo Miguel Ángel (DNI 28.870.315) a partir del 1º de junio, cumpliendo funciones en la localidad de Gobernador Costa.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a las pasantes enunciadas en el Artículo 3º de la presente, la suma de PESOS TRES-CIENTOS (\$ 300) por cada mes trabajado, estableciéndose que las cuotas serán abonadas a mes vencido.

ARTÍCULO 5º: ESTABLÉCESE que los pasantes deberán dar cumplimiento a las normas internas, actividades y exigencias del lugar donde desarrolle la pasantía durante el tiempo que duren sus tareas, así como desempeñarse con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación.

ARTÍCULO 6º: ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por los pasantes, la presentación ante el Área de Capacitación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, de informes trimestrales en los meses de septiembre y diciembre, donde especificarán los días trabajados, actividades en las que participó y conclusiones obtenidas.

ARTÍCULO 7º: ESTABLÉCESE que el incumplimiento de lo prescripto en los Artículos 5º y 6º de la presente Disposición, producirá la baja del beneficio otorgado.

Disp. N° 15 04-07-07

Artículo 1º.- AVALAR la conformación de la mesa de examen, para la habilitación de guías bilingües.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la aprobación del examen en cuestión es requisito indispensable para la habilitación como guía bilingüe.

Disp. N° 16 04-07-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los alumnos sordos e hipoacúsicos de la Escuela Sensorial N° 525 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que las delegaciones participantes deberán ser acompañadas por un Guía Provincial de Turismo debidamente habilitado, por unidad de transporte.

Disp. N° 17 06-07-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a los concurrentes de la 47º Reunión del Consejo Federal del Trabajo.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la delegación participante deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por unidad de transporte los cuales serán conducidos por los choferes: Romans, Juan; Martínez, Marcelo y Luengo, Néstor.

Disp. N° 18 13-07-07

Artículo 1º.- DESAFECTESE del beneficio de Beca a la Señorita BENENTE, Carina Andrea (MI 25.177.443), a partir del 28 de junio del corriente año, por haber culminado la capacitación por la cual había sido beneficiada

Disp. N° 19 13-07-07

Artículo 1º. REINSCRÍBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, Al Sr. Jorge Alberto NATALE (M.I. 16.288.139) quien funcionará bajo el nombre de fantasía "MAS TERRIBLE DIVERS", de la ciudad de Puerto Madryn, con salida desde esa localidad.

Artículo 2º. AUTORIZASE a la embarcación MAS TERRIBLE matrícula N° 0719-M- la prestación del servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 20 13-07-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32, punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- EXIMASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, al Centro de Jubilados LUZURIAGA de la Provincia de Mendoza, para el día jueves 21 de junio del corriente año 2007.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ingresar al Área Natural Protegida, acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Disp. N° 11 13-07-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio irretroactividad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32, punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- EXIMASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, al Centro de Jubilados El Remanso de la Provincia de Buenos Aires, entre los días 9 y 16 de junio del año 2007.

Artículo 3º.-ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ingresar al Área Natural Protegida, acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 22 13-07-07

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a los alumnos de la Escuela N° 80 de la localidad de Cholila, entre los días 25 y 27 de Septiembre del año 2007.

Artículo 2º.- LIBERESE del pago del canon correspondiente al Transporte Náutico de pasajeros para el Avistaje de Ballenas, a la empresa BKB SRL .-

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía Provincial de Turismo habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 23 13-07-07

Artículo 1º. REINSCRÍBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al Sr. Marcelo GUTIERREZ CORRAL (M.I. 18.218.143) bajo el nombre de fantasía LOBO LARSEN BUCEO, con salida desde la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. HABILITASE a la embarcación "ALFONSO S", matrícula N° 0852-M- para prestar el servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 24 13-07-07

Artículo 1º.- Autorizase a las personas que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente a realizar las siguientes tareas: a) Tomar fotografías de Ballenas Francas y b) Tomar datos de comportamiento de Ballenas Francas ante embarcaciones turísticas habilitadas para el avistaje de ballenas en el Área Natural Protegida Península Valdés durante el período comprendido entre el 1 de julio del 2007 y el 20 de diciembre del mismo año. Todas las actividades deberán ser realizadas desde las embarcaciones turísticas habilitadas con salida desde la localidad de Puerto Pirámides y durante las salidas de avistaje comercial de las embarcaciones mencionadas.

Artículo 2º.- Exímase del cumplimiento del Artículo 25 de la Resolución N° 52/05 a los participantes del presente proyecto.

ANEXO I

Listado del Equipo de Trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICION
Alejandro Carrilero	M.I. N° 18.473.701	Naturalista
María Soledad Lindner	M.I. N° 30.812.674	Naturalista
Romina Espinosa	M.I. N° 29.631.048	Naturalista

Disp. N° 25 13-07-07

Artículo 1º.- Autorizase a las personas que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación durante el período comprendido entre el 10 de julio de 2007 y el 10 de julio de 2008:

- a) Realizar censos visuales subacuáticos sobre salmoneras;
- b) Realizar sesiones de pesca experimental y filmarlas con un sistema de cámaras subacuática;
- c) realizar muestreo de capturas de pescadores artesanales y deportivos;
- d) usar técnicas de marcación externas en salmones (plásticas de 5 mm de largo); y
- e) extraer una muestra de sangre a los salmones capturados previamente a su devolución en el Área Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 2º.- Autorizase a aquellas personas que figuran en el Anexo I como asistentes de campo a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO I

Listado del Equipo de Trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICION
Ana Parma	M.I. 11.607.454	Investigador
José Orensanz	M.I. 8.701.412	Investigador
Leandro Venerus	M.I. 23.906.624	Investigador
Celia Beloso	M.I. 12.350.964	Investigador
David Galván	M.I. 23.388.520	Investigador
Alejo Irigoyen	M.I. 28.458.866	Investigador
Paula Useglio	M.I. 25.453.582	Asistente de campo
Jorgelina Robledo	M.I. 29.001.899	Asistente de campo
Pedro Fiorida	M.I. 30.248.107	Asistente de campo
Nora Glembocki	M.I. 29.905.864	Asistente de campo
Fabián Quiroga	M.I. 22.449.639	Asistente de campo
Julio Rúa	M.I. 16.318.756	Asistente de campo
Miguel Ángel Díaz	M.I. 7.818.907	Asistente de campo
Ricardo Vera	M.I. 16.253.170	Asistente de campo
Néstor Ortiz	M.I. 20.233.777	Asistente de campo
Julio César Rúa	M.I. 16.318.756	Asistente de campo

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 68, 2do. piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de los Sres. JUANA ROSA HERRERA, para que se presenten en el Expte. N° 1874/07, caratulado: "HERRERA, JUANA ROSA S/SUCESION".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 05 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "SIFUENTES, BENJAMIN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 640-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de BENJAMIN SIFUENTES, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel (Chubut), 07 de Diciembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados: "BARRIA, NESTOR ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO, Expte. N° 309, Año 2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIA, NESTOR ENRIQUE, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 17 de Septiembre de 2007.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ANGEL MARIO CAMPANO, para que así lo acrediten en los autos caratulados: CAMPANO, ANGEL MARIO S/SUCESION" (Expte. N° 24/2008). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "CARDOZO, CRISTIAN FABIAN s/SUCESION". Expte. N° 2862/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN FABIAN CARDOZO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de diciembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: "SEQUEL, Miriam Soledad c/DOLMARAN S.R.L. y otros s/Dif. de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. 9347, F° 144B, año 2007, F° 9347), ha ordenado notificar a la codemandada DOLMARAN S.R.L. las siguientes providencias:

"TRELEW, Febrero 07 de 2008.- ... Atento lo peticionado y lo dispuesto en el art. 145 del C.P.C.C., cítase a DOLMARAN S.R.L. por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido, en este caso Diario Jornada por el término de Tres (3) días, a fin de que en el término dispuesto a fs. 17 ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda; dejándose constancia en los mismos que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez".

TRELEW, Junio 12 de 2007.- ... De la demanda incoada córrase traslado a DOLMARAN S.R.L. ... para que en el término de Diez (10) días, con más Diez (10) días por distancia, ocurran a presentarse a juicio, contesten la demanda y ofrezcan las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la Ley 69. Intímese a la codemandada DOLMARAN S.R.L. a exhibir en igual plazo legal Libro Especial Art. 52 L.C.T. bajo apercibimiento de Ley (art.

42 Ley 69); como así también recibos de haberes correspondientes a la actora por el período laborado por esta ... las copias de traslado se encuentran a su disposición en la sede del juzgado, como así también que el retiro de las mismas no suspende el plazo otorgado para contestar demanda. Fdo. Dr. Adrián a. Duret – Juez”.

Trelew, Febrero 15 de 2008.

Dra. CLAUDIALILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PASTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Febrero de 2008.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 10-03-08 V: 12-03-08.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: “SOTO, RAMON HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 940 Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del plazo de Treinta días (art. 699 del C.P.C.C.).

Publíquese por tres días (art. 146 del C.P.C.C.).

Causante: SOTO, Ramón Humberto.

Puerto Madryn, 22 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Higinio Magallanes Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “PRITCHARD de CARRASCO, DORIS S/Sucesión Ab-Intestato” – Expte. 556/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRITCHARD de

CARRASCO, DORIS, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por Tres días.

Esquel, 19 de Diciembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, en autos caratulados: “ZALAYA, FABIO OMAR S/Juicio sucesorio ab-intestato”, Expte. N° 3241/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Doctora Rossana Beatriz Strasser de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen N° 650 1° Piso, en autos: “GONZALEZ, SANTOS MARTIN s/SUCESION” Expte. N° 3210/2007, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTOS MARTIN GONZALEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: “LEAL GODOY, Rosa

Eliana c/OYARZO LEVITUREO, Teolindo s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 945 – F° 133 – Año 2007), cita y emplaza al Sr. TEOLINDO OYARZO LEVITUREO, cuyo último se desconoce, para que en término de diez días (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el Juicio.

El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: "Esquel, 12 de Diciembre de 2007.... Cítese al demandado, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal... Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez.

Publicación dos días.

Esquel (Chubut), 19 de febrero de 2008.

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 11-03-08 V: 12-03-08.

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORDERO PARDO, PERFECTO-FERNANDEZ, CARMEN JUANA-ROBERTS, MEILLIONEN-CORDERO, ORTELIANO ROMAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 29 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-03-08 V: 12-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELA MIROL, en sus autos sucesorios: "MIROL, MARIA ANGELA S/SUCESION", Expte. N° 26/2008, en trámite ante la Secretaría N° 4. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 13 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-03-08 V: 12-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Subrogante Legal Dr. Daniel Camilo Pérez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, en autos caratulados: "RAIN ARO, Javier del Carmen c/Herederas de Carlos Victorino Mosqueira, Sra. Mosqueira, Isabel Laura y Otras s/LA-BORAL", Expte. N° 27, F° 15, año 2007, Letra "R" cita y emplaza a la Sra. ISABEL LAURA MOSQUEIRA para que en el término de Cinco días comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que la represente.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial (art. 17 de la Ley 69).

Sarmiento, (Chubut), 15 de Febrero de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 10-03-08 V: 12-03-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

Señora
GATICA MONICA
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-07-0010 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0184/07-DR- calculada al 29/02/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 881.-).

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-08 V: 26-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe, Secre-

taría autorizante, cita al Sr. GUILLERMO KASSLER para que comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la correspondiente intervención en autos: "KASSLER, GUILLERMO S/INSCRIPCION DE FALLECIMIENTO (Expte. N° 1128 F° 119 Año 1996)" mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante SEIS (6) MESES, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia. Puerto Madryn, Provincia del Chubut, 03 de octubre de 2007.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

P: 12-10, 12-11, 12-12-07, 11-01, 12-02, 12-03-08.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en calle Hipólito Irigoyen 650, 2do. piso, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, que en autos: "LLANEZA, María Magdalena c/HARNANDEZ ARRIAGADA, Enrique Osvaldo – Expte. N° 740/2004 s/Prepara Vía Ejecutiva, el Martillero Público Sr. Gabriel Armando Nadir Tcharian subastará el día 15 de Marzo del 2008, a las 10:30 hs., en calle San Martín 895 Of. 11 el siguiente automotor: Marca Volkswagen, modelo POLO CLASIC 1.6, dominio CAL 579, tipo sedan 4 puertas, año 1998, motor Volkswagen UVB716211, chasis Volkswagen 8AWZZZ6-K2WA506192, en el estado en que se encuentra. Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de Impuesto Automotor correspondiente a los períodos: 10/2006 a 02/2007 un monto de \$ 106,85. Asimismo registra boleta de deuda N° 4367/2006 cuyos períodos son: 11 a 12/98, 2/99 a 1/2000, 3 a 7/2000, 9/2000 a 9/2006 por \$ 4.325,41. En Tribunal de Faltas, Juzgado N° 2 registra deuda pendiente de pago en sentencia N° 1427/06 al 14 de marzo del 2007 por la suma de \$ 572,00. Condiciones de Venta: al contado, con una base de pesos doce mil (\$ 12.000) y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado del boleto: 1%. Saldo del precio: dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El martillero actuante deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes., del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450), arts. 16, 17 c de la Ley Provincial N° 5451, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuenta (art. 564 CPR) quedando exceptuados los automotores previstos en el último párrafo del mencionado inc. c del art. 18 Ley 4407. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.

Informes: de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 hs., en San Martín 895 Of. 11 Te 154005338, domicilio del Martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 05 de Marzo del 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-03-08 V: 12-03-08.

EDICTO

PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD – **NUEVO SIGLO S.R.L.**: Por instrumento privado de fecha 01 de Octubre de 2007 se reúnen los socios de NUEVO GOLFO S.R.L. inscrita bajo el N° Dos Mil Trescientos Veintidós, Folio Ciento Noventa y Siete del Libro V Tomo XIV del Libro de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia; señores Jorge Norberto SPATA y Ana María MONSALVE, quienes convienen unánimemente modificar la cláusula segunda del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA: Se establece que el plazo de duración de la Sociedad es de 99 años, contados a partir de la fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia.

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 12-03-08.

EMANCIPACION COMERCIAL

Fecha del Instrumento: 25/02/08.
Datos del Emancipado: Mariano Elías KLAGGES, DNI 33.770.960.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-03-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado del 10 de Octubre del 2007 con firmas certificadas ante la escribana de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Elena Patricia Vlk, del Protocolo del Registro Notarial N° 48, don Jorge Eduardo Iglesias, argentino,

casado, nacido el 31 de enero de 1955, técnico mecánico, con DNI 11.518.300, domiciliado en Av. Kennedy N° 3257 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Don Rene Bautista Salto, argentino, casado, nacido el 9 de enero de 1950, Técnico electrónico, con DNI 8.276.892, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 2265 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y Don Jorge Horacio Zaccone, argentino, divorciado, nacido el 25 de agosto de 1958, Ingeniero industrial con orientación en electricidad, con DNI 12.098.620, domiciliado en Av. Ducós N° 1165, Torre N° 6, Departamento "B", primer piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia; han constituido una sociedad de responsabilidad limitada. DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará "**SOLUCIONES EXA S.R.L.**" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. DURACION: Su duración será de diez años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o industriales. B) SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención a industrias, administrativo, comercial, financiero, técnico, profesional en general y económico vinculados. C) FINANCIERA: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Las actividades citadas podrán realizarse en todo el ámbito del país o en el extranjero, en locales propios o de terceros, por venta, comisión, representación, concesión, distribución y/o consignación. Para todo lo cual la sociedad, podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. D) CONSTRUCCION: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. E) ENERGIA: Transmisión de energía eléctrica. Desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, la transmisión de energía eléctrica de alto voltaje. Fabricación y comercialización, de elementos vinculados con las re-

des de energía. La fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos, para la realización de redes de energía. La prestación del servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de energía, su construcción, instalación y reparación. F) HIDROCARBUROS: Producción, transporte y comercialización de hidrocarburos. Servicio de Inspección. Asistencia técnica. Explorar, producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía; proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas y todo tipo de planta productora de electricidad; sistemas hídricos y, en general, plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines; proveer servicios de inspección de cañerías para petróleo, agua o de cualquier otro tipo; proveer asistencia técnica o de cualquier otro tipo y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas en el objeto social; administrar o proveer servicios de administración vinculados con las actividades descriptas en el objeto social. Podrá exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar hidrocarburos, y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y la totalidad de sus derivados, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, transportarlos, almacenarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero. Producción y comercialización del petróleo y sus derivados. La sociedad tendrá por objeto: a) producción, mezcla, comercialización y venta de lubricantes, petróleo y derivados del petróleo; b) la importación y exportación de aceites básicos y derivados; c) demás negocios relacionados con la actividad indicada. Podrá participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), dividido en doscientos cuarenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Jorge Eduardo Iglesias suscribe ochenta cuotas equivalentes a pesos ocho mil (\$ 8.000), Rene Bautista Salto suscribe ochenta cuotas equivalentes a pesos ocho mil (\$ 8.000), Jorge Horacio Zaccone suscribe ochenta cuotas equivalentes a pesos ocho mil (\$ 8.000). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad corresponde a los socios Jorge Eduardo Iglesias, Rene Bautista Salto y Jorge Horacio Zaccone, revistiendo la calidad de socio gerente. Los gerentes ejercerán su función siempre en forma conjunta necesitando como mínimo la aprobación de dos socios para poder realizar cualquier acto. EL EJERCICIO SOCIAL, RESULTADOS Y RESERVAS: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

SEDE SOCIAL: Los socios acuerdan Establecer la sede social en la calle Roque Sáenz Peña N° 2265 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 12 de Febrero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 12-03-08.

EDICTO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: GABRIEL OSVALDO JONES, de 27 años de edad, soltero, Licenciado en Turismo, domiciliado en la calle Zorrilla Sánchez 1231 Dúplex A, de la Ciudad de Rawson, Playa Unión, con Documento Nacional de Identidad N° 28.390.186, de nacionalidad argentino; y la Srta. MAGALI ESCUDERO, de 23 años de edad, soltera, Abogada, domiciliada en la calle Zorrilla Sánchez 1231 Dúplex A, de la ciudad de Rawson, Playa Unión, con Documento Nacional de Identidad N° 31.020.089, de nacionalidad argentina.

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: seis de febrero del año dos mil ocho.

DENOMINACION: "**C & J SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**".

DOMICILIO: Calle Zorrilla Sánchez 1231 Dúplex A Rawson – Playa Unión.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, y las materias primas que lo componen, como así también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. b) INDUSTRIALES: fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, representaciones y mandatos. Fabricación, corte y confección, compra, venta al por mayor y menor, distribución y comercialización de telas en general de cualquier tipo y características, su importación y exportación. Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que los componen. Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones; realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el párrafo anterior; explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Fabricación y comercialización de indumentaria de lencería,

de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería; importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas anteriormente. Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados. Fabricación o elaboración de todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos, y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal; compra, venta, importación, exportación y/o consignación de los mencionados productos y/o artículos.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por QUINIENTAS (500) cuotas sociales de valor CIEN cada una (\$ 100,00).

DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la administración y representación legal de la sociedad en forma conjunta, debiendo firmar los dos socios para obligar a la sociedad, con la sola excepción de endosos de cheques para depositar en cuentas bancarias de la sociedad, requiriendo en este caso una sola firma de cualquiera de ellos. Así también bastará una sola firma para presentar solicitudes de créditos y/o descuentos en bancos, efectuar cobranzas en las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, autárquicas y mixtas con la máxima amplitud, no pudiendo los socios gerentes emplear la firma social en avales, fianzas o garantías de terceros o en operaciones ajenas al giro social. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos, lo que sólo podrá resolverse por unanimidad de voluntades. Podrán realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad con el alcance previsto en este contrato, y en la Ley 19.550. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Conforme a lo establecido por el artículo 183 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se autoriza expresamente a los socios gerentes a realizar, durante el período fundacional, todo acto tendiente al cumplimiento del objeto social, incluso otorgar poderes generales de administración.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-03-08.

EDICTO

Nombre de la sociedad: **INGENTIS II ESQUEL S.A.**

Fecha del instrumento: 6 de febrero de 2008.

Domicilio: Trelew - Luis Piedrabuena N° 237

Socios: Provincia del Chubut y EMGASUD S.A. con domicilio en Talcahuano 778, 1er. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estatuto social constitutivo de fecha 24 de octubre de 1991, según escritura número 242 pasada al folio 687 del Registro Notarial número 829 de la ciudad de Buenos Aires ante su titular Escribano Roberto V. Vitale, inscripto en la Inspección General de Justicia, bajo el número 9623 del Libro 110, tomo A, del Libro de Sociedades Anónimas.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la producción de energía eléctrica y su comercialización en los términos y con las limitaciones establecidas en la normativa vigente y que regule la materia. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social, debiendo sujetar su actuación a los términos y las limitaciones establecidas por las leyes vigentes.

Además podrá realizar inversiones o tener participación o tenencias accionarias en proyectos o sociedades cuyo objeto social sea similar o complementario al de esta sociedad.

Capital: 10.000.000\$ Diez millones de pesos.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: integrantes del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el primer ejercicio a: DIRECTORES TITULARES: Por EMGASUD S.A.:

Alejandro Pedro IVANISSEVICH, (DNI 13.922.613), con domicilio en Altos de Pilar Country Club, Del Viso, Provincia de Buenos Aires; 2) Gregorio SANZ, (DNI 10.929.952), con domicilio en la calle Comodoro Rivadavia N° 783, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; 3) Alejandro Gabriel HONTAKLY, (DNI 12.889.509), con domicilio en Altos de Pilar Country Club, Del Viso, Provincia de Buenos Aires; Por la PROVINCIA DEL CHUBUT: 4) Pablo Ariel DAS NEVES, (DNI 26.556.643), con domicilio en el Pasaje Posadas N° 1376 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y 5) Sergio ONGARATO, (DNI 16.872.251), con domicilio en la calle Pellegrini N° 371 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut;

DIRECTORES SUPLENTE: Por EMGASUD S.A.: 1) Maximiliano IVANISSEVICH (DNI 23.065.164), con domicilio en la calle Perito Moreno N° 2.048, Puerto Madryn, Provincia del Chubut; 2) Federico Carlos SBARBI OSUNA, (DNI 24.042.739), con domicilio en la calle Vuelta de Obligado N° 2.332 Piso 6° Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Por la PROVINCIA DEL CHUBUT, 3) Nelson WILLIAMS, (DNI 16.421.093), con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; 4) Daniela JAMES (DNI 24.811.474), con domicilio en la calle Mariano Moreno N° 108 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

SINDICOS TITULARES: Por EMGASUD S.A.: 1) Abogado Carlos Alberto RAMALLAL, (DNI 13.992.649), con

domicilio en la calle Julio A. Roca N° 756 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; 2) Abogada María Valeria VILANOVA, (DNI 25.683.883), con domicilio en la calle Casas del Altos B.C. U.F. 33. Localidad de Manzanares, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Por la PROVINCIA DEL CHUBUT: 3) Contador Walter Adalberto Daniel NASSER, (DNI 21.518.126), con domicilio en la calle Lezama N° 1.083 del Balneario Playa Unión Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

SINDICOS SUPLENTE: Por EMGASUD S.A.: 1) Verónica Adriana FISZMAN, (DNI 22.829.129), contadora, con domicilio en el Complejo Office Park-Edificio CIBRA Panamericana Km. 42,5 Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Por la PROVINCIA DEL CHUBUT: 2) Contador José Andrés ZULETA, (DNI 29.074.129), con domicilio en la calle Independencia N° 409, Santa Rosa, Provincia de la Pampa.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-03-08.

SOCIEDAD CIVIL "CONSORCIO 5 DE OCTUBRE"**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Convócase a Asamblea para el día 04 de Abril de 2008 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en dependencias de Vialidad Nacional, sita en Martín Cutillo N° 246 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Regularización Societaria con modificación del Estatuto Social en su cláusula 15°.
- 2) Ratificación de la Comisión Directiva Provisoria y aprobación de las gestiones realizadas por la misma.
- 3) Determinación de los miembros suplentes reemplazantes de miembros titulares, con documentación que acredite tal carácter para su incorporación definitiva, en los términos de los artículos 5°, 7° y 9° del Estatuto vigente.
- 4) Fijar plazo para cumplir con los aportes societarios y establecer monto exigible.
- 5) Informe de estado de situación del inmueble y cuentas de ingreso y egresos.
- 6) Autorización para realizar mensura de los lotes.
- 7) Designación de dos socios que firmaran el acta.

BONAMINO, JUAN OMAR
PAOLASINI, ANA

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA Nº 001/2008

SEDE COMODORO RIVADAVIA

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIO CIUDAD UNIVERSITARIA, RADIO UNIVERSIDAD Y MUSEO.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – 4º Piso – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9000) Comodoro Rivadavia – Chubut. TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15 hs., hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – 4º Piso – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9000) Comodoro Rivadavia – Chubut. TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15 hs., hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Contrataciones – 4º piso – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9000) Comodoro Rivadavia – Chubut.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones – 4º piso – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9000) Comodoro Rivadavia – Chubut.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 28 de Marzo de 2008 a las 13:00 Hs.

Nº DE EXPEDIENTE/S: "C" 013/2008.

P: 12 y 14-03-08.

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA**

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 01/2008

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.146.876,22
Regional Académica Chubut
"Edificio Sede"
Puerto Madryn, Chubut
Objeto: Obras Públicas
Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 25/02/08 de Lunes a Viernes en el Horario de 19 a 22 hs.
Fecha y Hora de Apertura: 27/03/08 a las 19:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 5.000.

Valor garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, Venta de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional
Regional Académica Chubut
Calle Roberts 61 – Puerto Madryn, Chubut.
Tel.: (02965) 454-345/2449

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

I: 25-02-08 V: 14-03-08.

**MUNICIPALIDAD DE CHOLILA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 01/08

OBJETO: "Construcción nueva Sucursal Banco del Chubut SA – Cholila".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y dos con 06/100 (\$ 1.232.552,06).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 11 de abril de 2008 a las 13:00 hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Municipalidad de Cholila, sito en la Manzana Nº 57 de la localidad de Cholila, Provincia del Chubut.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Cholila, sito en la Manzana Nº 57 de la localidad de Cholila, Provincia del Chubut. Tel. 02945-498040.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$ 500,00).

MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Pesos doce mil trescientos veinticinco con 53/100 (\$ 12.325,53).

I: 07-03-08 V: 13-03-08.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llamase a **Licitación Pública INM – 1868** para los trabajos de "adaptación local anexo" para el edificio sede de la sucursal Trelew (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 04/04/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Trelew.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 301.900 + IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.

I: 07-03-08 V: 12-03-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Servicios Públicos
Departamento de Obras y Servicios
Sanitarios**

LICITACION PUBLICA Nº 20/07

OBRA: "SISTEMA CLOACAL CARENLEUFU".

AVISO DE LICITACION

La obra consiste en la construcción del sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para un población de diseño de 750 (setecientos cincuenta) personas. La Obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber: Nº I Uno) Red Cloacal y Nº II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red de colectoras: la longitud total de cañerías es de 3.168 mts., con 40 bocas de registro, siendo el Dº de las cañerías de 160 mm (P.V.C. –e= 3.2 mm).

El sistema cloacal tendrá una estación de bombeo, siendo la misma del tipo FLYGT o similar realizada en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio).

El Renglón II (dos) – Planta de Tratamiento está basada en la tecnología de los Filtros Fitoterrestres, siendo las etapas del tratamiento las siguientes: Tanque Imhoff, Filtros Fitoterrestres (FFT), Humificadoras, Filtro de arena y Cámara de contacto.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

REGLON I (Uno): PESOS Ochocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 835.000).

REGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil (\$ 2.055.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

REGLON I (Uno): PESOS Ocho Mil Trescientos (\$ 8.350).

REGLON II (Dos): PESOS Veinte Mil Quinientos cincuenta (\$ 20.550).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL (Rubro Ingeniería):

REGLON I (Uno): PESOS Un Millón Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 1.252.500).

REGLON II (Dos): PESOS Tres Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos (\$ 3.082.500).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS :

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 9 del mes de abril año 2008 a las 11:00 Horas.

I: 10-03-08 V: 14-03-08.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACION PUBLICA Nº 01/08 MCETel

EXPEDIENTE Nº 002872/07 MCETel

**ADQUISICIÓN DE 8 PICK-UP DESTINADAS A LAS
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEPENDIENTES DE
LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS.**

FECHA DE APERTURA: 18 DE MARZO DE 2008 11:00 horas

LUGAR: Sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Avda. 9 de Julio 280 Rawson Chubut

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 736.000.

PLIEGOS A DISPOSICION EN DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES – OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES – AVDA. 9 DE JULIO 280 RAWSON – CHUBUT

Teléfonos: 02965-482603/7 interno 327

Compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 10-03-08 V: 13-03-08

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
CIRCUNSCRIPCION DE ESQUEL**

El Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut, conforme lo establecido mediante resolución 07/08-DGE, llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Auxiliar del Escalafón Técnico y Administrativo (Prog. 22 – Defensoría General).

Requisitos: Ser mayor de 18 años, contar con estudios secundarios. Presentar certificado de antecedentes penales y certificado de aptitud psicofísica.

Período de inscripción: entre el 10 y el 19/03/08

Para inscripciones o mayor información los interesados deberán presentarse en las dependencias de dicho Ministerio en calle 25 de Mayo N° 507 de la Ciudad de Esquel, Chubut, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 13 hs.

I: 10-03-08 V: 12-03-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llábase a **Licitación Pública INM – 1818** para los trabajos de "Remodelación, adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral del ascensor interno y los de viviendas" para el edificio sede de la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/03/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 115.000 - MAS IVA
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

I: 11-03-08 V: 14-03-08.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL TRELEW

La Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew, de la Provincia del Chubut llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de 01 (un) cargo vacante de Auxiliar Maestranza (cafetero), existentes a la fecha (Resolución 109/07 PG y 02/08 O.U.M.P.F. Tw), en esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew.

Serán requisitos para la inscripción
Tener 18 años cumplidos y no más de 45 años de edad.

Tener estudios primarios completos.

Certificado de antecedentes judiciales o policiales.

Certificado de Salud, expedido por Organismo de Salud Pública Pcial.

Los postulantes deberán acompañar la documentación requerida junto al Currículum Vitae.

Los interesados deberán: la documentación en Sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en Avenida Rawson N° 262, entre Mitre y Rivadavia de la ciudad de Trelew (CP 9100) T.E. (02965) 422135/260/ y Tel. fax: (02965-429-782)- en fechas 18 y 19 de Marzo de 2008 de 11:00 a 14:00 horas.

I: 11-03-08 v: 13-03-08.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22351**

**PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES
LICITACION PUBLICA N° 1/2007**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adjudicación de la concesión del Servicios comerciales turísticos de excursiones basadas en la navegación lacustre por el Lago Puelo" en jurisdicción del Parque Nacional Lago Puelo.

FECHA DE APERTURA: PRORROGAR AL DIA 28 DE ABRIL DEL 2008 A LAS 11 HORAS.

LUGAR: Sede de la Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo, sita en Avda. Lago Puelo – Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA (\$ 30.-).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División de servicios al Visitante de la Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, sita en Avda. Lago Puelo. Provincia del Chubut. Teléfonos 02944- 499232/064.

P: 12-03-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 02/07

OBRA: "GASODUCTO RAWSON – PLAYA MAGAGNA".

AVISO DE LICITACION

OBJETO: El Oferente deberá considerar que la presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto ejecutivo de la obra, provisión total de materiales, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar, en perfectas condiciones de funcionamiento, la obra que tiene por objeto proveer de gas natural al Parque Industrial de Rawson y el complejo de Playas Magagna, ubicadas en el ejido de Rawson perteneciente al Departamento de Rawson; mediante un gasoducto desde la Planta Reductora de Rawson ubicada en proximidades de la Ruta Provincial N° 7. Desde ese punto se construirán aproximadamente 16.000 m. de gasoducto de media presión de diámetro 3" en acero hasta llegar al parque Industrial, bordeado el Río Chubut y el cruce colgado del nuevo puente sobre el citado Río, hasta llegar al P. Industrial donde se instalará una P.R.P., continuando por la zona rural hasta el complejo de Playa Magagna donde se ubicará otra P.R.P., AMBAS DE 25 a 4 Bar. Además, se entregará en forma definitiva a la Dirección General de Servicios Públicos 1 (un) Vehículo Pick-Up doble cabina y doble tracción 0 Km. Para la inspección de la obra.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa (\$ 2.757.590,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS Veintisiete Mil Quinientos Setenta y cinco con Noventa Centavos (\$ 27.575,90).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS Seis Millones Seiscientos Dieciocho Mil Doscientos Dieciséis (\$ 6.618.216,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS :

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-48-1646/580.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 5 del mes de mayo año 2008 a las 11:00 Horas.

I: 12-03-08 V: 18-03-08.